



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 243-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 5 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

VISTO el Decreto Supremo N° 246-2019-EF mediante el cual autorizan transferencia de partidas y transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 para financiar proyectos de inversión, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de diversos Gobiernos Locales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto - en su artículo 42 numeral 42.1 señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, habiéndose expedido el Decreto Supremo del visto, el 4 de agosto del 2019, que autoriza la transferencia de partidas y transferencias financieras en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 para financiar proyectos de inversión, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de diversos gobiernos locales, así como efectuar las transferencias financieras a favor de diversas empresas prestadoras de servicios de saneamiento, para el financiamiento de la ejecución de los proyectos de inversión en agua y saneamiento rural, saneamiento urbano e infraestructura urbana;

Estando a lo informado, conforme a lo establecido y en uso de las facultades conferidas al despacho de Alcaldía mediante el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Institucional de los Recursos por Transferencia de partidas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 246-2019-EF por el Monto de S/. 3'276,003.00, que financia el proyecto con CUI 2318570. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES A, 1, 2, Y 3 DE LA ASOCIACIÓN CASA HUERTA –SAN JUAN BOSCO, DISTRITO DE SANTA EULALIA – HUAROCHIRI – LIMA, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2. Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 3. Encargar a la Oficina de Gestión Tecnológica e Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia – Huarochirí, www.munisantaaulalia.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro William Gomez Gutarra
Pedro William Gomez Gutarra
ALCALDE